



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 29 de Octubre de 2.019.-

RESOLUCION COMUNAL N° 7533/19

VISTO:

La colaboración solicitada a ésta Comuna de Sauce Viejo por la "Fundación Camino a la Aurora" de nuestra localidad de Sauce Viejo, mediante nota ingresada bajo N° 89164 de fecha 10/10/2019, a los fines de solventar gastos de funcionamiento de dicha institución; y,

CONSIDERANDO:

Que es el propósito de las autoridades comunales, brindar colaboración con dicha institución que brinda sus servicios a todos los habitantes de nuestro distrito y la posibilidad de ejecutar numerosas actividades, efectuando un valioso aporte al quehacer de nuestra localidad.-

Que es voluntad de la Comisión Comunal de efectuar un aporte dinerario en carácter de no reintegrable, resolviéndose brindar una ayuda de carácter no reintegrable por la suma de Pesos: Tres mil.- (\$ 3.000.-) y por única vez, destinado a solventar gastos de funcionamiento de la "Fundación Camino a la Aurora" que presta servicios en nuestra comunidad, con el fin de ser útiles a la sociedad, generando conciencia de valores y principios, fomentando y desarrollando talleres, apoyo escolar, actividades deportivas entre otras.-

Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1°) Hacer entrega a la "Fundación Camino a la Aurora" de nuestra localidad de Sauce Viejo, CUIT N° 30-71252267-0, con domicilio legal en calle Paraguay 1357 de Sauce Viejo de un subsidio de carácter no reintegrable, por la suma de Pesos: Tres mil.- (\$ 3.000.-), para solventar gastos de funcionamiento de diversos talleres de apoyo escolar primario y secundario, actividades deportivas, equinoterapia y copa de leche que lleva adelante la "Fundación Camino a la Aurora".-

Artículo 2°) Ordenar al Departamento Contable a efectuar el pago, quedando como único comprobante de entrega del subsidio, la Orden de Pago debidamente firmada por miembro integrante de la Comisión Directiva en funciones.-

Artículo 3°) Dicho gasto será solventado en el Presupuesto Comunal año 2.019 en III – Erogaciones – 1 – Erogaciones Corrientes – 1 - 4 – Transferencias – Pda. 69 - Subsidio Entidades Intermedias y de Bien Público .-

Artículo 4°) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, regístrese y archívese.-


Dr. CP JORGE A. BESSONART
SECRETARÍA ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




PEDRO D. ULIAMONE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar